



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:57507/2015

CÓRDOBA, 02 MAR 2016

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg 31366) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) por concurso y como Prof. Adjunto (DS) interino con licencia sin goce de haberes en la Escuela de Tecnología Médica ;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs.6);
- Que El Dictamen de la Asesoría Létrada de esta Facultad (fs. 8/9);

Por ello ;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg 31366) a continuar en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso hasta el 31/03/2018 fecha en la que vence su concurso.-

ARTÍCULO 2º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Lic. Edgar Héctor NIÑO (Leg. 31366) en el cargo de Prof. Adjunto (DS) interino con licencia sin goce de haberes desde el 01/04/2016 hasta 30/09/2016 (seis meses) de la Escuela de Tecnología Médica . La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados “ Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba “** .-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

FCM
JP
DT.

48